



DENUNCIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DENUNCIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

El Partido Ágora (ÁGORA), tras comprobar los hechos acaecidos el pasado domingo 20 de agosto de 2023 durante la merecida celebración de la final del Mundial femenino de Fútbol, ha decidido presentar la siguiente denuncia ante el Consejo Superior de Deportes para que, en su caso, se traslade al Tribunal Administrativo del Deporte, en base a lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El pasado domingo 20 de agosto de 2023, la Selección española femenina de Fútbol disputaba el final del Mundial, que ganó.

Durante el mismo, que se retransmitió en directo por La 1 de RTVE y a nivel internacional por otros canales, se pudieron ver las imágenes de don Luis Rubiales, presidente de la Real Federación Española de Fútbol, en el palco, al lado de máximas autoridades como la Reina consorte de España, doña Letizia Ortiz, y la infanta doña Sofía de Borbón, menor de edad, realizando gestos obscenos tocándose sus partes íntimas de forma clara y pública.

2.- Durante la celebración de la merecida victoria, el denunciado besó en la boca, de forma directa y sorpresiva, sin previo aviso, a una de las jugadoras, Jennifer Hermoso, cuyas imágenes se viralizaron rápidamente y causaron una gran polémica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) El artículo 10 de nuestra Constitución consagra la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social, su artículo 14 impide cualquier discriminación por motivos de sexo, y el artículo 43 establece que los poderes públicos fomentarán el deporte.

En este sentido, el beso a Jennifer Hermoso, no consentido por lo que se puede deducir tras las declaraciones públicas en la red social Instagram, atenta a su dignidad, además por razón de su sexo.

**Calle Casarabonela, 24, 2º A.
29006. Málaga (Málaga).
www.partidoagora.es
info@partidoagora.es
634918182**



DENUNCIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

En este punto, podemos entender actos como abrazos efusivos o besos en la mejilla “normales” en un contexto de celebración eufórica, aun pudiendo ser individualmente molestos. Pero un beso en la boca, de forma pública y notoria, y además viniendo de la figura de máxima autoridad para las jugadoras como es la presidencia de una federación, de la que directa o indirectamente puede depender su futuro profesional, sí lo hace discriminatorio y un atentado contra su dignidad sexual y profesional.

En fin, el Consejo Superior de Deportes, en cuanto organismo público, tiene la obligación constitucional de defender y promocionar un deporte limpio y no discriminatorio.

2) El artículo 104.1 de la Ley 39/2022 del Deporte establece en sus apartados i) y j) como infracciones muy graves los “actos notorios y públicos que atenten a la dignidad o decoro deportivos” y los “abusos de autoridad”.

Los gestos del palco son notorios y muy públicos -internacionalmente, de hecho- que atentan contra el decoro de un noble deporte como es el fútbol.

Por otro lado, el beso a Hermoso ha sido público, muy notorio y viralizado, además ejerciéndose por la máxima autoridad de la federación para la que las jugadoras juegan, con lo que hay una relación de autoridad

POR TODO ELLO, en virtud de la Ley del Deporte, del artículo 6 de la Constitución, el resto del ordenamiento jurídico aplicable y conforme mejor venga en Derecho, solicitamos se tenga por denunciadas tales situaciones.

Fdo. El Presidente nacional
Partido Ágora (ÁGORA)

**Calle Casarabonela, 24, 2º A.
29006. Málaga (Málaga).**
www.partidoagora.es
info@partidoagora.es
634918182